

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Informe legal Regularización Trazado Vial Sector Paquisha

De mi consideración:

Con relación a la **“REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) DESDE LA ABS 0+390 HASTA LA ABS 0+773.85 Y CALLE J (OE5F) DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANÍ”**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0254-M de 14 de octubre de 2022, me permito realizar el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES:

- 1.- Se cuenta con la solicitud de replanteo vial ingresado con GDOC Nro. 2018-078170 de fecha 23 de mayo de 2018, a la cual se acompaña el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) que menciona: “...solicitar al departamento de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe el replanteo vial de la calle “1” (S63) del lindero Sur e informe de afectación”.
- 2.- El IRM Nro. 648338 de fecha 09 de enero de 2018, el cual en las observaciones señala que la sección de la vía está de acuerdo a la hoja de trazado vial y regularización vial Nro. 33510.
- 3.- Mediante oficio Nro. SGC 1071 de fecha 29 de marzo de 2018, la Secretaría General del Concejo, ante la solicitud realizada por la Administración Zonal, remite información respecto a la matriz de Resoluciones del Concejo, así como resoluciones de Concejo de los trazados viales solicitados pertenecientes a las cinco parroquias que integran la Administración Zonal, digitalizados en archivos PDF.
- 4.- Revisada dicha información, el área técnica manifiesta en su informe, que la Hoja de Trazado Vial Nro. 33510 no registra información en cuanto a resolución, informe, fecha de sesión, dirección.
- 5.- Al encontrarse las vías únicamente proyectadas en la citada hoja vial mas no aprobadas, y al ser imposible por ende emitir informes de replanteos viales, se envió la

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

propuesta vial de las calles antes citadas para su Aprobación.

6.- Mediante Oficio STHV-DMGT-2315 de 17 de mayo de 2019 suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se devuelve el trámite con la finalidad de que *“...se revise la sección transversal propuesta para la calle J ya que el tramo comprendido desde la calle S60 hasta la intersección de la calle S62, se encuentra con estructura vial con una calzada de 2 aceras de 1,50 metros, debiendo indicar que es criterio de esta Secretaría mantener la misma sección transversal para el tramo propuesto”*.

7.- Se cuenta con el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-030 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Santiago Manosalvas, Jefe Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

8.- Mediante Oficio STHV-DMGT-2021-0257-O de 22 de enero de 2021 suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se devuelve el expediente con observaciones, con la finalidad de que *“...se solventen las observaciones indicadas y se justifique si el trazado vial a aprobarse se trata de un trazado vial nuevo o de una regularización vial”*.

9.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0663-M de fecha 24 de noviembre de 2021, la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, entre otros, pone en conocimiento que: *“En la comisión de Uso de Suelo realizada el 15 de noviembre de 2021; uno de los puntos a tratar fue: “(...)10. Conocimiento de la “Aprobación del trazado vial de la calle la calle 1 (S63) desde la abscisa 0+390 hasta la abscisa 0+773.85; y calle J (Oe5F) desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+79.07, sector Paquisha, parroquia Guamani”; y resolución al respecto. (...)”*; por parte de la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda se procedió a exponer y dar a conocer los aspectos técnicos del trazado vial; toda vez finalizada la exposición, existieron algunas observaciones por parte de la Comisión de Uso de Suelo; una de las cuales es el cambiar el asunto de la propuesta vial es decir de: **“APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”** a **“REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”**.

10.- Adicionalmente, en el mismo documento, se pone en conocimiento el informe técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-0140 para REGULARIZACIÓN y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

actualizado pero para **REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI.**

11.- Se cuenta con el informe legal contenido en el Memorando GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M de 07 de diciembre de 2021.

12.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4565-O de 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Pablo Santillán Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, indica: *“Por disposición de la señora Concejala Abg. Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el término de cinco (05) días, se sirva ratificar o rectificar los informes técnicos y legales correspondientes a la “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”; y adjunte el proyecto de ordenanza correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.”*

13.- Ante la solicitud realizada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4565-O de 18 de agosto de 2022 respecto de la ratificación o rectificación de informes para Regularización del Trazado Vial antes descrito, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3562-O de 25 agosto de 2022, suscrito por el Arq. Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe, señala: *“...esta Administración Zonal, se ratifica en el informe técnico No.AZQ-DGT-UTV-IT-2021-0140 y en el informe legal Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M correspondientes a la propuesta “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”...”*

14.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4938-O de 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Ab. Pablo Santillán Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita: *“Por disposición de la señora Concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento de su oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3562-O, de 25 de agosto de 2022, me permito solicitar a usted, remita para conocimiento de la comisión de Uso de Suelo el proyecto de ordenanza correspondiente.”*

15.- Mediante GADDMQ-AZQ-2022-3562-O de 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe, señala: *“...Adjunto se servirá*

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

encontrar el proyecto de Ordenanza relacionado con la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”, con lo cual se brinda atención a lo solicitado, reiterando el compromiso de trabajo y coordinación conjunta en los temas requeridos por la comunidad...”

16.- Mediante Oficio GADDMQ-SGCM-2022-5380-O de 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Ab. Pablo Santillán Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita: *“Por disposición de la señora Concejala Abg. Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento de su oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3892-O, de 13 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 062-CUS-2022 de la Comisión de Uso de Suelo, solicito a usted que en el término de ocho (8) días, remita los informes técnicos o legales y el instrumento correspondientes, para conocimiento de la Comisión en mención.”*

17.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0254-M de 14 de octubre 2022, suscrito por la Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo Jefa Zonal de la Unidad De Territorio y Vivienda, solicita: *“... se remita: - El proyecto de ordenanza considerando la Resolución Nro. 062-CUS-2022”; resolución que en la parte pertinente indica “(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)”. - El informe legal actualizado correspondiente al trámite de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”...”; y, se adjunta el Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-173 de fecha 14 de octubre del año en curso.*

18.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores colindantes con las vías, constan en el mencionado Informe Técnico.

19.- En base a la propuesta del trazado vial de la Calle 1 (S63) y la Calle J (OE5F), se generan posibles áreas de afectaciones y adjudicaciones a los terrenos aledaños; dichas áreas de posible afectación y adjudicación han sido determinadas en base a las áreas gráficas de los lotes según lo que consta en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), por lo cual se ha procedido a realizar la socialización respectiva con los propietarios de los predios colindantes, quienes han manifestado estar de acuerdo con la propuesta antes citada.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

NORMATIVA VIGENTE:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 037-2022 del 09 de agosto de 2022, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 16 de agosto de 2022. Libro IV del Eje Territorial, Sección IV Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo. Sub Parágrafo II: Consideraciones Generales para Habilitar el Suelo, artículo 2191.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, en virtud de la propuesta de aprobación vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-173 de fecha 14 de octubre del 2022; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de un trazado vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la REGULARIZACION DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) DESDE LA ABS 0+390 HASTA LA ABS 0+773.85 Y CALLE J (OE5F) DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA
JURÍDICA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1094-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0254-M

Anexos:

- resolución_nro._062-cus-2022.pdf
- Actas de socialización.pdf
- Antecedentes.pdf
- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-ADJ-AFEC V 2004.dwg
- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-ADJ-AFEC V 2004-A1-signed.pdf
- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-DISEÑO VIAL v2004.dwg
- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-DISEÑO VIAL v2004-A1-signed.pdf
- Sesión de derechos areas de afectacion.pdf
- INFORME TECNICO AZQ-DGT-UTV-IT-2022-0173-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo

**Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

**Analista Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-10-20	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-10-20	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-10-20	

